

plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista a que se hace relación anteriormente.

Una vez resueltas las reclamaciones que se presentaren se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieren producido en la lista de admitidos y excluidos.

Contra la anterior resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante este Ministerio en el plazo de quince días hábiles.

IV.—Tribunal

7.ª El Ministerio designará el Tribunal que ha de juzgar la oposición y que estará compuesto por un Presidente y cuatro Vocales, nombrados de acuerdo con las normas establecidas en el artículo cuarto del Reglamento de Oposiciones para Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas.

Actuará de Secretario el Catedrático más moderno.

V.—Comienzo de los exámenes

8.ª Una vez constituido el Tribunal, éste determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días hábiles de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizarse su presentación los opositores y la celebración del sorteo, si a ello hubiere lugar, para fijar el orden en que habrán de actuar en los ejercicios.

VI.—Programas y ejercicios

9.ª En el momento de la presentación al Tribunal los opositores entregarán los trabajos profesionales y de investigación, en su caso, y una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar.

A continuación el Tribunal les notificará el cuestionario del tercer ejercicio y la forma de realización del cuarto.

Dicho cuestionario tendrá un elevado nivel y procurará recoger los últimos adelantos de la ciencia y de la técnica en las materias propias de la cátedra.

El número de temas no será inferior a diez ni superior a veinticinco.

10. En ningún caso podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria al comienzo de los ejercicios.

Si durante la práctica de las pruebas se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

11. Los ejercicios serán los siguientes:

El primer ejercicio consistirá en la exposición oral por el opositor, en el plazo máximo de una hora, de sus méritos profesionales y de investigación, cumpliéndose las normas contenidas en el artículo 13 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas.

Dará comienzo el primer día hábil a la terminación del plazo de diez días hábiles, contando desde el siguiente, inclusive, a la presentación de los opositores.

El segundo ejercicio consistirá en la exposición durante una hora como máximo, de una lección elegida por el Tribunal entre tres sacadas a la suerte del programa contenido en la Memoria del opositor.

Esta lección podrá prepararla, una vez comunicado, utilizando los medios de que disponga, durante el plazo máximo de tres horas.

El tercer ejercicio consistirá en la exposición por escrito, en el plazo máximo de tres horas, de un tema que elegirá el opositor de entre los tres que se sacarán a la suerte para todos los opositores del cuestionario entregado por el Tribunal.

Este ejercicio se realizará sin previa preparación.

El cuarto ejercicio será de carácter práctico y el Tribunal regulará su desarrollo según la naturaleza de la disciplina, pudiendo incluso fraccionarlo si lo estima conveniente.

Los escritos correspondientes a los ejercicios tercero y cuarto se leerán públicamente al terminar cada uno de ellos.

VII.—Calificación de los ejercicios, propuesta y aprobación

12. Al terminar cada ejercicio el Tribunal calificará y publicará la lista de los opositores aprobados.

Finalizada la oposición el Tribunal formulará propuesta, que se hará pública y elevará al Ministerio para su aprobación.

13. La elección de cátedras la realizarán los opositores aprobados ante el Tribunal por el orden que ocupen en la lista, pudiendo ser representados por persona debidamente autorizada para ello. Si algún opositor no concurriese al acto de elección ni designase las cátedras en su instancia o por persona autorizada, el Tribunal acordará para cuál ha de ser propuesto, apelando, si fuera necesario, a la votación.

VIII.—Presentación de documentos

14. El opositor que sea propuesto por el Tribunal presentará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acre-

ditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma cuarta de esta convocatoria.

En este caso el Tribunal formulara propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Además de la documentación que acredite los requisitos exigidos en esta oposición, y a los efectos señalados en el Decreto de 9 de febrero de 1961, acompañará declaración jurada de los cargos o empleos que ostente y la certificación que determina la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio).

Los aspirantes aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1969.—P. D. el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se declara concluso el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para proveer una Auxiliar de «Coreografía» de la Escuela de Arte Dramático de Valencia.

Terminado el último plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para proveer una Auxiliar de «Coreografía» de la Escuela de Arte Dramático de Valencia, convocado por Orden ministerial de 24 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero).

Esta Dirección General hace pública la declaración de concluso del indicado plazo, sin la presentación de ningún aspirante.

Madrid, 22 de marzo de 1969.—El Director general, P. D., el Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas, Rafael Castejón.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se declara concluso el nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición para cubrir cátedras de «Dirección de orquestas» de los Conservatorios Superiores de Música de Madrid y Valencia, sin la presentación de ningún aspirante.

Terminado el último plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir las cátedras de «Dirección de orquestas» de los Conservatorios Superiores de Música de Madrid y Valencia, convocado por Orden ministerial de 24 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 8 de febrero).

Esta Dirección General hace pública la declaración de concluso del indicado plazo sin la presentación de ningún aspirante.

Madrid, 22 de marzo de 1969.—El Director general, P. D., el Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas, Rafael Castejón.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición, turno libre, a plazas de Maestros de Taller numerarios del Metal, Electricidad y Electrónica en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial.

Finalizado el plazo de admisión de instancias en solicitud de tomar parte en el concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 31 de diciembre), para la provisión de plazas, en turno libre, de Maestros de Taller numerarios del Metal, Electricidad y Electrónica, vacantes en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial, y de conformidad con la base sexta de la citada Orden ministerial,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Publicar para general conocimiento la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el citado concurso-oposición.

ASPIRANTES ADMITIDOS

(Provisionalmente)

Maestros de Taller numerarios del Metal

1. Arregui Ciarsole, Juan Luis.
2. Arto Gutiérrez, Julio.
3. Elguezia Izaguirre, Victoriano.
4. Elorza Aranzabal, Juan.
5. Fernández Díaz, Manuel.
6. Godoy Muñoz, Diego.
7. Gómez Galán, José.
8. González Perellón, Antonio.
9. Jiménez Martín, Antonio.
10. Iturriagagoitia Millicua, Javier.
11. Izquierdo Matilla, Juan Manuel.
12. López Juárez, Joaquín.
13. Marín Navarro, Antonio.
14. Martínez Blasco, Francisco.
15. Mateo Chao, Pablo.
16. Ortín García, Luis.
17. Rafart Bertrán, José.
18. Razquin Agustí, José.
19. Rodríguez Cosme, Antonio.
20. Ruiz Peinado, Antonio.
21. Ruiz-Olivares Pérez, Francisco.
22. Sagastiguchia Lecumberri, Fernando.
23. Sande Méndez-Vallador, Manuel.
24. Sella Quintanilla, Miguel.
25. Tuda Fernández, Ismael.
26. Villar García, Manuel.

Maestros de Taller numerarios de Electricidad

1. Campo García, Teodoro del.
2. Curtel Prieto, Elías.
3. Fernández Campo, Francisco.
4. Galán Vicario, Enrique.
5. García Martín, José Luis.
6. González Valleuelo, Juan José.
7. Guesasola San Martín, Francisco Javier.
8. Losada Elósegui, Justo.
9. Martín de la Iglesia, José.
10. Ramírez Vallecillo, Pablo.

Maestros de Taller numerarios de Electrónica

1. Alonso Martínez, Dionisio.
2. Rova Rodríguez, Emilio.
3. Ruiz Romo, Santiago.
4. Serna Zurdo, Aurelio.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

(Provisionalmente)

Maestro de Taller numerario del Metal

1. Manzanares Aguirre, Félix.—Falta recibos.

2.º Se concede un plazo de quince días para que el concursante excluido provisionalmente pueda completar su documentación con los recibos correspondientes, entendiéndose que si no lo hace en el plazo indicado será archivada su instancia sin más trámite, no surtiendo por tanto efecto alguno.

3.º Se pone en conocimiento de los señores concursantes que es requisito imprescindible para poder participar en este concurso-oposición poder acreditar los cinco años de ejercicio de la docencia en los términos que se establecen en la base tercera, apartado c), de la Orden de convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, Antonio López Romero.

Sr. Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se eleva a definitiva la lista provisional de los participantes en el concurso-oposición restringido para seleccionar Catedráticos numerarios y Profesores especiales numerarios de «Dibujos» de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre de 1968, previa clasificación de los mismos en Profesores titulares y Especiales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número tercero de la Orden de 11 de diciembre del pasado año («Boletín Oficial del Estado» del 19), que rectificó las normas primera, segunda

y vigésimo segunda de la convocatoria del concurso-oposición restringido para seleccionar Catedráticos numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media en lo que afecta a los Profesores de «Dibujos» que figuran en el anejo de esta última Orden, los citados Profesores han presentado los títulos académicos que poseen y que han de servir de base para su clasificación como Profesores titulares o Profesores Especiales, según se hallen o no en posesión del título de Profesor de «Dibujos» expedido por una Escuela Superior de Bellas Artes.

Y habiendo sido completadas por don Juan Garín Martí y don Juan Cruz de Miguel Ruiz de Infante, con la presentación de los recibos acreditativos del pago de derechos, las documentaciones que en su día presentaron para tomar parte en el referido concurso-oposición restringido, de conformidad con lo dispuesto en la norma séptima de la convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—De acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 2.º del Decreto de 18 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y por haber acreditado hallarse en posesión del título académico de Profesor de «Dibujos», expedido por una Escuela Superior de Bellas Artes, se reconoce la categoría de Profesores titulares de «Dibujos» de Institutos Técnicos de Enseñanza Media a los siguientes Profesores que figurando en la lista provisional de admitidos publicada en el anejo de la Resolución de 9 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» del 20), corresponden al concurso-oposición restringido para seleccionar Catedráticos numerarios de dichos Centros en sus distintos ciclos y modalidades, convocado por Orden ministerial de 17 de agosto del pasado año («Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre), lista que en lo que afecta a los citados Profesores se eleva a definitiva por haber todos ellos completado la documentación exigida en la convocatoria del concurso-oposición:

PROFESORES TITULARES DE DIBUJO

Modalidad Agrícola-Ganadera

1. Cotera Alvarez, Juan de Dios, Tuy (Pontevedra), 16.
2. Fernández y Fernández de Arellano, Jesús, Priego de Córdoba (Córdoba), 11.
3. Garín Martí, Juan, Vélez-Rubio (Almería), 17.
4. Gascón Gaibar, José, Barbastro (Huesca), 3.
5. Moreno Domínguez, Tomás, Aracena (Huelva), 1.
6. Planells Blat, Enrique, Burgo de Osma (Soria), 4.
7. Pérez Fernández, Vicente, Puerto de la Cruz (Tenerife), 12.
8. Pérez Martínez, Aurelio, Totana (Murcia), 15.
9. Puchades Quilis, Juan Bautista, Mondoñedo (Lugo), 10.
10. Ramírez Cabrera, Roque, Lucena (Córdoba), 9.
11. Sánchez de Miguel, María Jesús, Ejea de los Caballeros (Zaragoza), 7.
12. Tello Andrés, José, Archidona (Málaga), 2.

Modalidad Industrial-Minera

1. Fernández Gómez, Antonio, Cieza (Murcia), 5.
2. Giner Sospedra, Vicente, Benicarló (Castellón), 3.
3. Miguel y Ruiz de Infante, Juan Cruz de, Amurrio (Alava), 2.
4. Puchades Esteve, José, Algemesi (Valencia), 1.
5. Sarvisé Laiglesia, María Cruz, Sabiñánigo (Huesca), 7.

Modalidad Marítimo-Pesquera

1. Roselló Valle, José, Marín (Pontevedra), 1.

Segundo.—Por no haber acreditado hallarse en posesión del título académico de Profesor de «Dibujos» expedido por una Escuela Superior de Bellas Artes, y de conformidad con lo establecido en el mismo Decreto mencionado en el número anterior, se reconoce la categoría de Profesores Especiales de «Dibujos» a los siguientes Profesores que figurando en la lista provisional de admitidos publicada en el anejo de la Resolución de 9 de diciembre de 1968 antes mencionada, corresponden al concurso-oposición restringido para seleccionar Profesores Especiales numerarios de dichos Centros, en sus distintos ciclos y modalidades, convocado por Orden ministerial de 17 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre), concurso-oposición este último en cuyas normas deben quedar incluidos los Profesores de «Dibujos» que carecieran del título académico expedido en una Escuela Superior de Bellas Artes, lista que en lo que afecta a los citados Profesores se eleva a definitiva:

PROFESORES ESPECIALES DE DIBUJO

Modalidad Agrícola-Ganadera

1. Borao Moltó, Luis, Tamarite de Litera (Huesca), 14.
2. Cabanes García, Fernando, Daimiel (Ciudad Real), 5.
3. García Tolosa, Pascual, Don Benito (Badajoz), 6.
4. Ramallo Lima, Antonio, Saldaña (Palencia), 13.
5. Tomassetti Cañellas, José María, Lebrija (Sevilla), 8.

Modalidad Industrial-Minera

1. Alcalá Marín, Fernando, Marbella (Málaga), 6.
2. Asensí Vázquez, Jaime, Villagarcía de Arosa (Pontevedra), 8.